



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Catorce de mayo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2016-00257-00

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte activa no atendió al requerimiento hecho por el Despacho mediante auto del el 08 de julio de 2020 (fl. 53), es pertinente oficiar a la Alcaldía de Itagüí, a efectos de que informe el estado actual del cobro coactivo, que se adelanta en sus dependencias, en contra de la señora EUNICE ISABEL MORALES PATERNIA identificada con cedula de ciudadanía No. 34.979.024, lo anterior es necesario para continuar con el trámite que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 081**
fijado hoy **18 DE MAYO DE 2021**

YA